



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0008660/2017

Córdoba, **05 SEP 2017**

VISTO

La solicitud de prórroga presentada por la Lic. Viviana Jara Roldán DNI N° 30.328.457 para la presentación del trabajo final de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Viviana Jara Roldán DNI N° 30.328.457 ingresó a la CEPTO en la cohorte del año 2009;

Que ya se encuentran vencidos los plazos para la finalización de la carrera establecido en el reglamento de la carrera;

Que el Comité Académico de la CEPTO evalúa la necesidad de implementar estrategias que contribuyan al fortalecimiento del egreso;

Que en función del análisis particular de cada alumno se establecen condiciones académicas que deben cumplir al ser reincorporados en la CEPTO;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

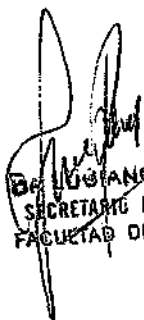
ARTÍCULO 1º: Reincorporar a la Lic. Viviana Jara Roldán DNI N° 30.328.457 en la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.-

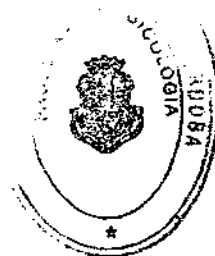
ARTÍCULO 2º: Establecer que la Lic. Viviana Jara Roldán DNI N° 30.328.457 debe cumplir los siguientes requisitos académicos para egresar de la CEPTO:

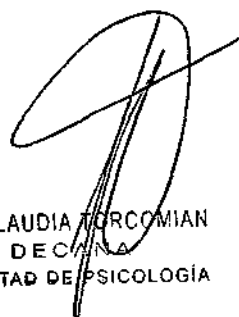
- Cursado del Seminario: Trabajo, desigualdad social y territorio.-
- Presentación de un nuevo Proyecto Trabajo Final, el cual se deberá desarrollar en los plazos y condiciones establecidos en el reglamento de la CEPTO.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar a la Secretaría de Postgrado y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 1455


Lic. LUCIANO P. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA